



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Holzman, Aldo Hernán – solicitando excepción para realizar la construcción de un Complejo de Departamentos en un terreno ubicado en Zona R2, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) existen zonificaciones para viviendas unifamiliar y multifamiliar.

Que, en acuerdo con la Directora de Obras Públicas, amerita la modificación de la manzana 9, Radio B, que actualmente se encuentra regida en el COUGA como Zona R2, destinada a residencia unifamiliar, pasando está a la Zona R1 destinada a actividad residencial multifamiliar.

Que, es una zona de crecimiento con un 90 % aproximado de edificación.

Que, la zona se encuentra dotada de todos los servicios esenciales.

Que, en el Capítulo 10 del Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA), faculta al Concejo Deliberante a realizar cambios parciales en función de una propuesta fundada siempre que no se genere alteración en carácter genérico al sector urbano al que pertenece.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Incorpórese la manzana 9, Radio B del Ejido Municipal a la Zona R1 con los indicadores correspondientes.-

Artículo 2º: Una vez promulgada esta Ordenanza, incorpórese al Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) las mismas.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.-

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.-

ORDENANZA N° 25/17